

CONTRADICCIÓN DE TESIS 50/2004-SS

TRIBUNALES	SUPUESTO PUNTO DE CONTRADICCIÓN	PROPOSICIÓN	MOTIVOS DE INEXISTENCIA
<p>Tercer Tribunal Colegiado del Décimo Sexto Circuito y Octavo Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Primer Circuito.</p> <p align="center">Y</p> <p>Noveno Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Primer Circuito.</p>	<p>Dilucidar si el término de la prescripción se interrumpe o no con un acto o gestión de cobro de la autoridad cuando ha sido declarado nulo por vicios formales en sentencia emitida por una Sala del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.</p>	<p>No existe contradicción de tesis entre las sustentadas por el Tercer Tribunal Colegiado del Décimo Sexto Circuito y por los Tribunales Colegiados Séptimo en materia Administrativa del Primer Circuito, Tercero del Décimo Cuarto Circuito y Segundo en materias Administrativa y de Trabajo del Cuarto Circuito.</p>	<p>Las consideraciones en las que sustentaron el sentido de sus respectivas ejecutorias, carecen de un estudio común y la aparente contradicción se basa en diversas situaciones fácticas y jurídicas, analizadas a partir de supuestos diferentes, sin que se pronunciaron sobre el punto específico a que se refiere la denuncia de contradicción de criterios.</p>